

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91/26594

A: 06 DIC 91

ARCHIVO

MT.O ESEC JHA X

LA ZC

Señor:
 Patricio Aylwin Azocar
 Presidente de la República
 Palacio de la Moneda
 Presente.

Su excelencia, me dirijo a usted
 se merece. Señor presidente, me dirijo a usted
 problema que afecta a mi familia, la cual

Señor presidente, soy un obrero
de la vista, también sufre de alta de presión arterial
mos 4 hijos, la mayor tiene 7 años, 5 años.
Llegamos a vivir a esta mediana el año 1984,
cancelando \$3.000 (pesos), pasan algunos años y se
que no podíamos cancelar. Recurrimos a una Asistente Social de la Inten-
dencia, la cual nos visita la casa y nos comen-
mos nada más porque esta mediana había sido dada por el terreno, la
cual no se podía arrendar y además que la dueña no había cancelado na-
da por el terreno en serviu, pasando un año nos visita unas autoridades
y personalidades de gobierno a nuestra sede comunitaria, a los cuales
se le presentan tres problemas habitacionales, tales personas dieron
solución a los otros dos casos pero al mío no. Posteriormente nos visita
la Asistente Social de la I. Municipalidad, visita en la cual nos co-
munica que no cancelemos nada más, porque había sido investigada la due-
ña, comprobándose que había tenido 6 arrendatarios antes que nosotros,
y que también tenía otra propiedad en Linares, además de que no tenía
nada cancelado por el terreno en Serviu. Nosotros le pedimos un com-
probante a esta señora y nos dijo que no podía darnos uno y que estu-
bieramos tranquilos porque nadie nos molestaría y que fuéramos a conver-
sar con algún abogado judicial de Serviu, el cual nos vuelve a confirmar
de que no había cancelado nada por el terreno y que estuvieramos tranqui-
los, que nadie nos molestaría, mientras que ellos no nos daban una
citación, que nos nos preocupemos.

La directora de Serviu nos visita el sector con el presiden-
 te de la Junta Vecinal, la cual también nos comunica que estuvieramos
 tranquilos.

El martes 24-09-1991 llegan dos personas con la demanda de la
 arrendataria, haciéndose pasar por personal de serviu, obligando a
 firmar documentos a mi señora que es no vidente, como ella se negó
 pasaron algunos días y llega una persona a dejar una demanda judicial
 particular en la cual era demandado por término de contrato y para
 desocupar la propiedad por una persona que no conozco y que dice ser
 la dueña.

Señor presidente, me han dado 5 meses para desocupar la barraca y además tengo que pagar \$50.000. Todo esto me ha dejado en una situación muy difícil ya que estoy sin trabajo y tengo que alimentar a 4 hijos, siendo en total todos nosotros de 6.

Su Excelencia, es justo que una persona que ha recibido una Mediegua de un gobierno, no la habite y se dedique a arrendarla para obtener beneficios de ella.

Su Excelencia esta mediegua fue arrebatada en 1970 y nunca fue habitada por la propietaria. Sin embargo durante los 20 años que tiene esta mediegua ha sido arrebatada y la propietaria con solo pagar \$10.000 pasa a ser dueña y nosotros que le hemos pagado más de \$200.000 vamos a ser votados como cualquier animal. Será justicia esto Señor Presidente.

Su Excelencia por intermedio de una asistente social de la Municipalidad nos han dado madera y otros materiales para acondicionar más la barraca porque estaba en muy mal estado, como ve. hace 8 años que vivimos en el lugar donde con sacrificio hemos plantado árboles frutales, parrones y un lindo jardín, todo lo cual vamos a tener que dejar a una persona que no ha aportado nada y que solo a hecho sacar la plata a los arrendatarios.

Su Excelencia, fui demandado judicialmente y fui defendido por un abogado de la Copporación Judicial, del cual quede muy desconforme de su defensa, ya que no investigo nada y termino muy luego el caso, haciendome firmar sin leer lo que entre ellos como abogados escribieron.

Señor, me dirigí a serviu a conversar con la señora ministra explicandole mi grave problema y le mostre un Telex, dirigido a su persona, la cual no me dio ninguna solución y que el Telex no tenía ninguna importancia ni validez. Su Excelencia, tengo entendido de que Usted contestó el mensaje N° 07838, dice contestado, el cual fue dirigido a serviu donde lo extraviaron y no lo hicieron llegar a nuestra dirección. Su Excelencia, estamos preocupados por no tener su respuesta, ya que todo el mundo me dice que no tiene validez, señor le pido con el corazón en la mano una respuesta rápida, esperando que sea una respuesta que alivie el corazón de mi señora, que además de ciega tiene nevrosis crónica y sufre de alta depresión y mis hijos que tienen muy poca edad y están sufriendo porque le van a quitar su casa y no tienen donde vivir. Señor, como Usted y su gobierno están con los pobres, le rogamos a Dios que le toque su corazón y que nos mande una bendición para que alivie a mi señora y mis 4 hijos, que siempre lo tendrán dentro de sus corazones.

Señor, nosotros con sacrificio, apretándonos el estómago, arrendamos la barraca, como una posible solución, cuando sea posible que se nos diere la barraca.

Su Excelencia, ruego a usted que nos haga llegar a nuestra dirección.

Esperando que nuestra humilde súplica y la respuesta sea aún mejor, se decida que está sufriendo mucho y que desde ya se decida.

Isidro Rojas N

Isidro Alberto Rojas Núñez
C. I. 6.759.662-5
Las Araucarias
Pasaje Los Pinos N° 71
La Florida
TALCA.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

C E R T I F I C A D O



Jefe del Departamento de Acción Social de la II. Municipalidad de Talca, -
certifica conocer al Sr. Isidro Alberto Rojas Muñoz, C.R. N° 22.502-B, -
casado, 4 hijos, domiciliado en Ampliación Parra, N° 71 y acredita que fue atendido como caso social según consta en expediente N° 2391, de este Departamento Social, a quien con fecha 13 de Junio de 1990 se le hizo entrega de materiales de construcción para la rehabilitación de otro dormitorio para la vivienda; estos materiales corresponden a:

- 30 Tablas de tapa para piso
- 9 Chocos
- 6 Pinos de 2 x 3"
- 1 Kg. de Clavos de 2,5"
- 4 Planchas de zinc (3.66 mts.)

Lo anterior se acuerda en recibo N° 2510, de la fecha anteriormente mencionada.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Corporación de Asistencia Judicial.

TALCA, Octubre 3 de 1991.



ARCHIVO

Ant. 91/26594
Santiago, Diciembre 19 de 1991

Señor
Isidro Antonio Rojas Núñez
Psje. Los Pinos 71
Las Araucarias - La Florida
Talca

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 06/12/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Intendencia de la VII Región.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0005735 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

p.p. Isabel M. Bander
Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia